ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Junta Electoral de Zona de Requena

2026/14172 Anuncio de la Junta Electoral de Zona de Requena sobre la designación de vocales no judiciales de la Junta Electoral de Zona.

ANUNCIO

Se reúne válidamente la Junta Electoral de Zona de Requena, con asistencia del Sra. Presidenta D.ª Mar Dafne Parra Del Valle y las vocales judiciales D.ª Mar Albargues Bellver y D. Félix Checa Armiñana.

Abierto el acto, por mí el Secretario, D. Gonzalo Sabater Mataix, se da cuenta de los siguientes asuntos:

Primero.- Ratificar la designación de vocales no judiciales nombrados por acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2026 de la Junta Electoral Provincial de Valencia, en cumplimiento del art. 11-1 b de la LOREG.

Segundo.- Establecimiento de horario de atención al público de esta Junta Electoral de Zona.

La Junta acuerda:

Primero.- Con fecha 8 de octubre de 2026 se acordó la constitución de esta Junta Electoral de Zona de Requena de la siguiente forma:

- Presidenta:

Dña. Mar Dafne Parra Del Valle

- Vocales judiciales:

Dña. Mar Albargues Bellver
D. Félix Chaqués Armiñana

El cargo de Secretario de la Junta Electoral de Zona de Requena fue constituido en favor de D. Gonzalo Sabater Mataix, Letrado A. Justicia, Director del SCAG.

Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11-1 B de la LOREG y por acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2026 dictado por la Junta Electoral Provincial esta Junta Electoral de Zona de Requena queda constituida con la composición de los vocales no judiciales que a continuación se relacionan, cuyos cargos constan ratificados por sendas Actas de ratificación de fecha 10 de noviembre de 2026:

Dña. Andrea Palomares Arona
D. Marcial Díaz Garrigues

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14172

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se da lectura a dicho artículo y por los vocales no judiciales designados se manifiesta que ninguno de ellos desea concurrir a las próximas elecciones generales a celebrar el día 29 de noviembre de 2026, en calidad de candidato, por lo que no es necesario realizar sustitución alguna de los miembros de la Junta.

Segundo.- El horario de atención al público de esta Junta Electoral de Zona es el siguiente:

- Lunes a sábado: de 9:00 horas a 14:00 horas
- Domingos: de 10:00 horas a 14:00 horas

Publíquense los edictos a que se refiere el art. 14 de la LOREG y remítase oficios a los Ayuntamientos de este Partido a fin de comunicarles la composición de la Junta y el horario de la misma.

Y no siendo otro el objeto de este acto se da por terminado extendiéndose la presente que, leída, es hallada conforme y firmada, de lo que doy fe.

Requena, 11 de noviembre de 2026.—El secretario, Gonzalo Sabater Mataix.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14172